CONTRATO N° 85/2014

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** domiciliado en la **Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. CARLOS GUSTAVO FERNÁNDEZ VALDOVINOS,** con Cédula de Identidad N° **705.879**, y por el **LIC. DARÍO ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK**, con Cédula de Identidad N° **460.164,** en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUTER PLUS S.A**, con **RUC N° 80017504-2,** domiciliada en la **Avenida General Santos N° 225 esq. Curva San Miguel, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada en este acto por la **Señora VIVIAN MARÍA TOÑANEZ DE ARGUELLO,** con Cédula de identidad **N° 1.999.401,** en calidad de **Apoderada** de la misma, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2PM/2014"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato Abierto es la prestación del servicio de mantenimiento de máquinas fajadoras de billetes marca Bamatec de la Contratante, correspondiente al **Lote N° 3**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 06 de octubre del 2014, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato; y
(g) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Presupuesto Monetario conforme al siguiente detalle:

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 85/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	Grupo 2000	30	1	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **274.292**.-

4. PLURIANUALIDAD

Por su condición de plurianual la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 2PM/14**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 6, Acta Nº 80 de fecha 18 de noviembre del 2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE N° 3

El monto total máximo correspondiente al presente Contrato Abierto asciende a la suma de **Guaraníes Quince Millones Ochocientos Mil (15.800.000.-)** y el monto total mínimo a la suma de **Guaraníes Diez Millones (10.000.000.-)**, incluido el Impuesto el Valor Agregado.-

ITEM 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario por evento en Guaraníes (IVA incluido)
1	Fajadoras de billetes marca BAMATEC (2 Máquinas)	Evento	1	500.000

ITEM 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

A continuación se detallan los repuestos con sus precios unitarios (lista enunciativa):

Sub Ítem N°	Referencia	Descripción	Unidad de Medida	Canti-Dad	Precio Unitario en Guaraníes (IVA Incluido)
2.1	BAMA 100/40-01-100	BALL BEARING	Unidad	1	130.096
2.2	BAMA 100/40-01-101	BALL BEARING	Unidad	1	141.640
2.3	BAMA 100/40-101	BALL BEARING ON CO0G WHEEL	Unidad	1	154.248
2.4	BAMA 100/40-02-100	MAGNET ARMATURE	Unidad	1	492.208
2.5	BAMA 100/40-02-101	ELECTROMAGNET	Unidad	1	870.824
2.6	BAMA 100/40-02-103	PRESSURE SPRING	Unidad	1	250.728
2.7	BAMA 100/04-04-100	PRESSURE SPRING	Unidad	1	250.728
2.8	BAMA 100/40-01-103	HINGE SPRING	Unidad	1	193.056
2.9	BAMA 100/40-04-101	PRESSURE SPRING	Unidad	1	260.424
2.10	BAMA 100/40-01-104	HINGE SPRING	Unidad	1	239.032
2.11	BAMA 100/40-04-005	SEALING HEAD	Unidad	1	1.286.024

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 85/2014

2.12	BAMA 100/40-04-105	METAL THREAD	Unidad	1	235.336
2.13	BAMA 100/40-07-106	CAM-CIRCUIT BOARD	Unidad	1	592.600
2.14	BAMA 100/40-07-109	MOTOR	Unidad	1	948.232
2.15	BAMA 100/40-07-107	RELEASE CIRCUIT BOARD	Unidad	1	850.168
2.16	BAMA 100/40-07-108	DOOR CIRCUIT BOARD	Unidad	1	650.376
2.17	BAMA 100/40-07-105	CYCLE-PAPER-CIRCUIT BOARD	Unidad	1	688.424
2.18	BAMA 100/40-07-101	TRANSFORMER	Unidad	1	640.048
2.19	BAMA 100/40-07-104	MAIN CIRCUIT BOARD	Unidad	1	4.542.800
2.20	BAMA 100/40-07-103	OPERATION PANEL COMPLETE	Unidad	1	2.123.232
2.21	BAMA 100/40-07-100	RECTIFIER	Unidad	1	1.045.968
2.22	BAMA 100/40-02-004	RUBBER ROLLER	Unidad	1	537.768
2.23	BAMA 100/40-01-102	TRASMISSION BELT 115 CAM	Unidad	1	190.552
2.24	BAMA 100/40-02-102	TRASMISSION BELT 80 PAPER	Unidad	1	190.120
2.25	BAMA 100/40-7-110	MAIN SWITCH	Unidad	1	300.392
	TOTAL GENERAL PRECIOS UNITARIOS DE RESPUESTOS- MANTENIMIENTO CORECTIVO GUARANIES (IVA INCLUIDO)				**17.805.024**

El Proveedor se compromete a prestar los servicios para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de **12 (doce) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.-**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Departamento de Tesorería, Subsuelo N° 2, Banco Central del Paraguay (Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos).-**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Tesorería.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto máximo del presente Contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá

COMPUTER PLUS S.A.

CONTRATO N° 85/2014

aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día diecisiete del mes de diciembre del año **2014**.-

DARÍO R. ARRÉLLAGA VALUK
Gerente General

CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDOVINOS
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VIVIAN MARÍA TOÑANEZ DE ARGUELLO
Apoderada
POR LA FIRMA COMPUTER PLUS S.A

COMPUTER PLUS S.A.